RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2019 282596
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES E INSPECCIONES CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE CONTROL SANITARIOS GANADEROS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
ÓRGANO GESTOR: 8328
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (376.733,15 €).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UNO (311.349,71 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	Partida Presupuestaria	Importe (eur)	Año	C. coste
Suministros	1339010000.G/71X/22109/00.01	129.052,84 €	2020	1015
Suministros	1339010000.G/71X/22109/00.01	126.652,66 €	2021	1015
Suministros	1339010000.G/71X/22109/00.01	121.027,77 €	2022	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez